concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Alcalde Presidente
D. Ramón Negre
1er Teniente Alcalde
D. Juan Butjosa
2º Teniente Alcalde
D. Pedro Careta
3er Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente Alcalde
D. José Sirat
Concejales
D. Francisco Llorens
D. Andrés Estrada
D. Daniel Creus
D. Juan Ventura

En la villa de Molet a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Siendo las nueve de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Negre Pou y concurriendo los señores Concejales anotados al márgen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

A instancia de D. José Martisella y dos firmantes mas, solicitando autorización para celebrar una audición de sardanas en la vía pública el dia de navidad e interesando la concesión de una subvención, el Ayuntamiento acuerda conceder la autorización solicitada, en cuanto afecta a la Corporación y a la vez la subvención de cincuenta pesetas, que se hará efectiva del correspondiente capitulo del presupuesto municipal vigente.

Aprobose dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de facturas y notas de suministros de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 9.934'60 pesetas.

Aprobose informe de la Comisión de

Obras Públicas proponiendo autorizar a Doña Rosa Llinás para construir un desagüe en la casa número 25 de la calle San Lorenzo, previo el pago de los arbitrios señalados.

Dióse lectura a dictámen de la Comisión de Gobernación en el que propone al Ayuntamiento la adopción del acuerdo que se transcribe =

"Conceder autorización a D. Vicente Rosell Chicarro para apertura de un establecimiento de panadería en la casa número 56 de Avenida Caídos, mediante la forma de "por retribución y sin venta de pan" y sin derecho a la obtención de cupo de harina para racionamiento de la población; previo el pago de los arbitrios municipales que procedan y presentación de la oportuna alta a la Contribución industrial, por haber justificado tener legalizadas las obras de construcción del edificio y, constar, digo, contar con la autorización municipal para la apertura del establecimiento, con anterioridad al 18 de Julio de 1936"

El Sr. Ventura se muestra contrario al dictámen por ser asunto un tanto anómalo, ya que en anteriores orasiones, con la Corporación precedente, de la que formaba parte, cuantas veces se había removido dicha apertura el Consistorio se había mostrado siempre contrario a su concesión por el número de establecimientos existente, aún que otra cosa conste en el libro de actas, por haber sido sorprendida la buena fé de los Concejales; y por dicho motivo se abstendrá de intervenir en la resolución de tal caso.

El Sr. Creus se manifiesta favorable al dictámen por el criterio sustentado de facilitar la apertura de establecimientos que redunda en beneficio del consumidor.

El Sr. Giralt expone en líneas generales los antecedentes de los diversos criterios Consistoriales

relativos a las aperturas de nuevos establecimientos, así como el suyo de liberalidad en la concesión de permisos, excepto en casos ya previstos en las normas reguladoras vigentes, aprobadas en sesión de 23 de Octubre del pasado año 1942, uno de ellos en el presente, cuya concesión no es conveniente a la industria panadera por existir suficiente número de establecimientos de dicho ramo.

Vista la diversidad de pareceres la Presidencia pasa el dictámen a votación, ofreciendo el siguiente resultado: a favor del dictámen han votado los señores Llorens, Creus y Presidencia; total tres. En contra del dictámen los señores: Estrada, Giralt, Castelló y Butjosa; total cuatro. Se han abstenido los señores Ventura y Cheta.

Queda por mayoría de votos revocado el dictámen, en sentido de no conceder la autorización solicitada, atendidas las normas reguladoras de aperturas de nuevos establecimientos, aprobadas por el Ayuntamiento, y el número de establecimientos similares existentes en la actualidad.

A indicación de la Presidencia el Ayuntamiento acuerda socorrer con seis pesetas diarias, durante quince días, al enfermo pobre D. Vicente Morató al objeto de poder ingresar en Hospital de la capital.

En trámite de proposiciones se aprueban las que formulan los señores Concejales que se indican:

Del Sr. Giralt para que a partir de primero del año próximo se consideren caducadas todas las autorizaciones de apertura de establecimiento concedidas, que no hayan sido utilizadas al año de su concesión.

Del Sr. Llorens, haciéndose eco del general sentir, para que se remita escrito a la Central telefónica local en queja de la forma como se presta el servicio, e interesando una mejora en el mismo.

Del Sr. Giralt para que insiguiendo en la costumbre establecida y normas dictadas se abone

doble paga a los empleados y obreros municipales; facultando a la Presidencia para conceder aquellas gratificaciones a personal extraño a la casa que su mejor sentido le dicte.

En ruegos y preguntas se efectuan los siguientes:

El Sr. Creus ruega se repasen las luces del alumbrado público; contestándole la Presidencia se lleva a cabo.

El Sr. Castelló pregunta si una bodega establecida en la calle Dr. Durán se halla autorizada para la venta de verduras y otros géneros; ofreciendo la Presidencia averiguar el caso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión con las voces de Arriba España y Viva España a las once de la noche de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

Ramón Negre — Juan Buxeres

Pedro Claveta — M. Castelló

José Pinart — Francisco Cunchillos

Andrés Estrada — Manuel Creus

J. Ventura — M. Galtés Srio.

Decreto.- En atención a la festividad del día se suspende hasta la semana próxima para el mismo día la sesión Consistorial que debía celebrarse en esta fecha.

Mollet, 24 Diciembre de 1943.

El Alcalde

Ramón Negre